



## Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

DON JOSÉ RAFAEL MUÑOZ MORENO, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO, (MÁLAGA),

CERTIFICO: Consultado el libro de actas de Junta de Gobierno Local de esta Corporación consta la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 9 de agosto del 2.024, que entre otro tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los asistentes:

**3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, CONVOCANDO SU LICITACIÓN.**

El Alcalde lee la propuesta cuyo contenido es el siguiente:

Vista la necesidad de continuar con el servicio de la Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna para la atención integral de las personas mayores, facilitándole el alojamiento y la convivencia mediante una asistencia integral y profesional de forma continuada, en el caso de servicios residenciales, así como mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios y apoyar a las familias o cuidadores mediante el servicio de centro de día.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2023 de continuar prestando el contrato de gestión de servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna “Virgen de los Dolores”, formalizado con la empresa CLECE, S.A. con fecha 1 de diciembre de 2017, el cual fue prorrogado mediante ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2021.

Visto que se han iniciado las actuaciones previas al expediente de la nueva licitación del contrato de concesión de servicio público de Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna, mediante la aprobación del estudio de viabilidad en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2023, siendo modificado el mismo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2023.

Vista la memoria justificativa del contrato, emitida por la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2024.

Vistas las características del contrato se trata de un contrato de concesión de servicios.

## Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

Plaza del Prado, 1, Villanueva del Trabuco. 29313 (Málaga). Tfno. 952 751 021. Fax: 952 751 969





## Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

---

Visto el importe del contrato, las características y las necesidades de la Corporación, se propone la adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto.

El Valor Estimado total del contrato asciende a la cuantía de 4.735.960,04 euros.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 21.299,83 euros.

Para dichos cálculos se han tenido en consideración los datos aportados en el estudio de viabilidad aprobado.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se utilizará una pluralidad de criterios, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

Visto el informe de Secretaría y Fiscalización emitido al efecto.

Visto el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir las condiciones de licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato.

Visto el borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el acuerdo de delegación de competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local tomado en sesión extraordinaria de fecha 27/06/2023 se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, bajo la modalidad de concesión de servicio de Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna, convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

---

## Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

Plaza del Prado, 1, Villanueva del Trabuco. 29313 (Málaga). Tfno. 952 751 021. Fax: 952 751 969





## Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

---

**Cuarto.-** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Quinto.-** Designar a los miembros del comité de expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Antonio Matas Luque. Funcionario de la Junta de Andalucía y director del CPA de Antequera.
- D. Jaime Aguilera García. Licenciado en Derecho y experto en contratación pública, funcionario de carrera en la Junta de Andalucía.
- D. Víctor Martín Solbes. Doctor en Pedagogía (Teoría e Historia de la Educación) y profesor titular de la Universidad de Málaga.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

**Y para que conste y surta los efectos, extendiendo la presente, con la salvedad que determina el artículo 206 del R.D. 2.568/1.986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva del Trabuco a fecha de firma electrónica.**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
(D.A.2024-616)

